



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Puno, 05 de marzo del 2015.

OFICIO N° 062-2015-STCR/CR-GRP

Dr. Juan Luque Mamani
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO
Presente.

ASUNTO : Remito el Acuerdo Regional N° 019-2015-GRP-CRP.
REF. : Sesión Extraordinaria del 05/03/2015

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2015-GRP-CRP que acuerda, **DECLARAR**, de interés regional en el sector educación el "Buen Inicio del Año Escolar 2015 en las Instituciones Educativas de la Región Puno" e implementar la Resolución Ministerial N° 591-2014-MINEDU. El mismo que se remite a usted para su conocimiento y en su oportunidad disponga a quien corresponde la publicación en el portal Web del Gobierno Regional Puno, en conformidad a leyes vigentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para manifestarle mi estima personal.

Atentamente.

c.c. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Yesica Rosario Callacando Olaguivel
 SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 PRESIDENCIA
 ASAA *Secretario - Imagen*
 PARA *Publicación y Consumo*
 FECHA *06-03-2015*
 FIRMA *[Signature]*

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
 Pas. *Alfredo Jolo*
SV [Signature]
 Firmas *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
 10 MAR 2015
 Exp. N° *175* Folios
 Hora Firma

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 PRESIDENCIA
 RECIBIDO
 06 MAR 2015
 Reg. *2041* Folios: *03*
 Hora: *16:15* Firma: *[Signature]*



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 019-2015-GRP-CRP

Puno, 05 de marzo 2015

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día cinco de marzo del año dos mil quince, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador". Concordante con lo establecido por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, donde señala: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 29053, el Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional y del artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 591-2014-MINEDU se aprueban las "Normas técnicas para la implementación de los compromisos de desempeño 2015" el que tiene como finalidad establecer los compromisos de desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula: a) Mejorar los procesos de planificación orientada a una gestión por resultados, b) Mejorar los procesos de gestión para la entrega oportuna de servicios educativos de calidad y c) acelerar el logro de resultados prioritarios del sector.

Que, mediante oficio múltiple N° 006-2015-MCLCP- REGION PUNO de fecha 16 de febrero del 2015, se hizo la invitación al Comité Ejecutivo Regional CER, para efectos de tratar la instalación del Comité Ejecutivo Regional CER 2015, Presentación de los compromisos de desempeño 2015 orientada a la UGEL y el Gobierno Regional y la presentación de la campaña de Buen Inicio del Años Escolar – CBIAE.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Rosario Callacando Olayuitel
SECRETARIA TECNICA DEL
CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 019-2015-GRP-CRP

Que, mediante el convenio establecido entre la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza y el Ministerio de Educación se lanza la campaña del “Buen inicio del Año Escolar 2015 que es una estrategia implementada desde el 2012 por el Ministerio de Educación – MINEDU, con la intención de promover una práctica institucional para establecer condiciones adecuadas y desarrollar acciones que permitan recibir a los estudiantes en escuelas preparadas, aptas y dignas desde el primer día de clases.

Que, el Buen Inicio del Año Escolar 2015 es una estrategia nacional que implementa los siguiente componentes: a) Matricula no condicionada, b) Contratación oportuna de docentes, c) distribución de materiales educativos, d) Contratación oportuna de acompañantes y formadores pedagógicos y e) mantenimiento preventivo.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. El pleno del consejo regional, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, de interés regional en el sector educación el “Buen Inicio del Año Escolar 2015 en las Instituciones Educativas de la Región Puno” e implementar la Resolución Ministerial N° 591-2014-MINEDU.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno realice las acciones necesarias para garantizar e implementar el “Buen Inicio del Año Escolar 2015 en la Región Puno” en todas las instituciones Educativas en coordinación con la Dirección Regional de Educación Puno.

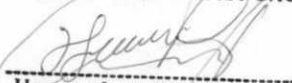
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Comité Ejecutivo Regional CER de la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza la vigilancia en la implementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo Regional el portal electrónico del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUÑO


Hernan Jose Vilca Soncco
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUÑO
Mesa de Concertación Oligarquitica
SECRETARIA TECNICA DEL
CONSEJO REGIONAL